



29

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.023**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada con vigencia desde el 21 de octubre de 2014 hasta el 22 de octubre de 2015.

**Segundo.-** Aprobar la tercera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la sociedad **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.** incrementando el presupuesto máximo de 103.285,26 euros en la cuantía de 2.533,74 euros anuales (2.533,74 euros para hacer frente a la modificación hasta el 21 de octubre de 2014) totalizando un presupuesto máximo de 105.819 euros anuales con objeto de dar respuesta a un aumento de las necesidades planteadas por el incremento del número de personas atendidas desde Servicios Sociales receptoras de las prestaciones objeto de este contrato.

**Tercero.-** Aprobar tanto el gasto de la modificación como el de la prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 19 de septiembre de 2014, imputando el gasto a aplicaciones presupuestarias del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades en lugar de la aplicación del Área de deportes a la que se encuentra imputado el gasto en la actualidad, quedando con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes y con las siguientes cantidades:

1.- Para hacer frente a la cuantía de la modificación hasta el 21 de octubre de 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria:

- 0402 23101 2279916 22014003913. Talleres socio-deportivos sectoriales: 2.533,74 euros.

2.- Para hacer frente al gasto de la prórroga:

- 0401 23101 2279916 Talleres socio-deportivos comunitarios:

Año 2014.- 25.527,935 euros.



Año 2015.- 60.291,065 euros.

- 0402 23101 2279916 Talleres socio-deportivos sectoriales:

Año 2015.- 20.000 euros.

**Cuarto.-** Constituir una garantía definitiva por valor de 4.372 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva que ha sido constituida en la cantidad de 4.268,00 euros, según resulta de la carta de pago número de asiento 634, de fecha 19/09/2012, para lo que se pasará por Intervención con el presente acuerdo y el original con la carta de pago.

**Quinto.-** Formalizar la presente modificación contractual haciendo constar que la Responsable del presente contrato es la Responsable de Coordinación de los Centros Municipales de Servicios Sociales.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada ocho de octubre de dos mil catorce.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

